



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1908020943 FONDEPORTE
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO "CORRIDA POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

HUEPIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 4342 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "CORRIDA POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA", Proyecto Deportivo N° 1908020943, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en Diego Portales N° 258, Comuna de Tucapel y el Instituto Nacional de Deportes, Rut. [REDACTED] representado por su Director Regional, Sr. Carlos Mellado Faundez, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en Prat N° 390, Local 1, Comuna de Concepción, se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "CORRIDA POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA", Proyecto Deportivo N° 1908020943, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, con domicilio en Diego Portales N° 258, Comuna de Tucapel y el Instituto Nacional de Deportes, Rut. [REDACTED] presentado por su Director Regional, Sr. Carlos Mellado Faundez, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en Prat N° 390, Local 1, Comuna de Concepción, se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 1.174.000.- (un millón ciento setenta y cuatro mil pesos).

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Antése, Comuníquese y Archívese



MARIA F. MEDINA FERRERIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Dir. Des. Comunitario
Archivo Of. De Partes
FJDA/MFMF/ESSJ/spfv

